

OFICINA
DE
PARTES

11165

1066 19.

15099

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3300
LAS CONDES, 17 SEP 2026
DEC. SECC. 2ª N° 5362
LAS CONDES,

21 SEP. 2026

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4851 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28586, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28586**, correspondiente al Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28586
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ALARCON FLORES ALICIA DE LAS MERCE	20.890
2	ALVAREZ JARA SARA	36.710
3	MARDONES GONZALEZ MIRIAM DEL CARMEN	50.780
4	GONZALEZ GASTELLU CARMEN	86.616
5	GONZALEZ GASTELLU CARMEN	74.007
6	SEGURA GONZALEZ MARIA LORETO	4.700
7	SOTOMAYOR AGUAYO MARIA ANGELICA	17.440
8	TUDELA MUÑOZ ROBERTO ROBINSON	560
9	SOISSA CRISTI CLAUDIA VIVIANNE	93.755
10	SOISSA CRISTI CLAUDIA VIVIANNE	4.257
11	SANDOVAL CANCINO JOSE DAVID	35.800
12	BARROS GALLARDO MARIA ROSARIO	100.090
13	BARROS GALLARDO MARIA ROSARIO	3.190
14	OYANADEL LOPEZ OSCARINA DEL PILAR	5.510
15	OYANADEL LOPEZ OSCARINA DEL PILAR	17.130
16	SILVA AMAYA CARMEN GLORIA	119.125
17	GUAJARDO ARENAS ANA PAULINA	4.770
18	SAEZ GALLEGOS ROSA JACQUELINE	17.440
19	AGUILERA RAMIREZ JESSICA	117.030
20	SEPULVEDA DROGUETT CLAUDIO RODRIGO	560
21	CEBALLOS ALARCON CLAUDIO ALEJANDRO	119.125
22	MARTINEZ CORNEJO BARBARA VALENTINA	13.790
23	PETERS RODRIGUEZ LORENA ADRIANA	17.440
24	ULCEN MUÑOZ CAROLINA NICOLE	40.260
25	MUÑOZ PINO IVONNE FLORENCIA	100.090
26	MUÑOZ PINO IVONNE FLORENCIA	3.190
27	ASENJO PICCINI GERARDO MARTIN	88.680
Total:		1.192.935

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$1.192.935** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28586**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28586

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	ALARCON FLORES ALICIA DE LAS MERCE		20.890
2	*	ALVAREZ JARA SARA		36.710
3		MARDONES GONZALEZ MIRIAM DEL CARMEN		50.780
4		GONZALEZ GASTELLU CARMEN *		86.616
5		GONZALEZ GASTELLU CARMEN		74.007
6		SEGURA GONZALEZ MARIA LORETO		4.700
7		SOTOMAYOR AGUAYO MARIA ANGELICA		17.440
8		TUDELA MUÑOZ ROBERTO ROBINSON		560
9		SOISSA CRISTI CLAUDIA VIVIANNE *		93.755
10		SOISSA CRISTI CLAUDIA VIVIANNE		4.257
11		SANDOVAL CANCINO JOSE DAVID		35.800
12		BARROS GALLARDO MARIA ROSARIO *		100.090
13		BARROS GALLARDO MARIA ROSARIO		3.190
14		OYANADEL LOPEZ OSCARINA DEL PILAR *		5.510
15		OYANADEL LOPEZ OSCARINA DEL PILAR		17.130
16		SILVA AMAYA CARMEN GLORIA		119.125
17		GUAJARDO ARENAS ANA PAULINA		4.770
18		SAEZ GALLEGOS ROSA JACQUELINE		17.440
19		AGUILERA RAMIREZ JESSICA		117.030
20		SEPULVEDA DROGUETT CLAUDIO RODRIGO		660
21		CEBALLOS ALARCON CLAUDIO ALEJANDRO		119.125
22		MARTINEZ CORNEJO BARBARA VALENTINA		13.790
23		PETERS RODRIGUEZ LORENA ADRIANA		17.440
24		ULCEN MUÑOZ CAROLINA NICOLE		40.260
25		MUÑOZ PINO IVONNE FLORENCIA *		100.090
26		MUÑOZ PINO IVONNE FLORENCIA		3.190
27		ASENJO PICCINI GERARDO MARTIN		88.680
Total:				1.192.935

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, SEPTIEMBRE DE 2026

